



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*

**Comunicado de Prensa**  
**CP 11/2019**  
**30 de enero de 2019**

**BCB NO REALIZA PRÉSTAMOS A PERSONAS NATURALES**

El Banco Central de Bolivia alerta a la opinión pública que está circulando en las redes sociales información malintencionada, según la cual el Ente Emisor estaría ofreciendo créditos en condiciones ventajosas a personas naturales, con la garantía de una propiedad o el depósito previo de una suma de dinero.

Al respecto se recuerda a la población que el BCB no otorga créditos de ninguna naturaleza al público en general. Esta labor es cumplida por el sistema de intermediación financiera.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado, la función del BCB es “mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social”.

En este marco, las atribuciones del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las establecidas por ley, son las siguientes:

1. Determinar y ejecutar la política monetaria.
2. Ejecutar la política cambiaria.
3. Regular el sistema de pagos.
4. Autorizar la emisión de la moneda.
5. Administrar las reservas internacionales.

En tal sentido, se pide a la población mantenerse alerta y no dejarse sorprender por grupos delictivos que hacen uso de las redes sociales para cometer estafas, solicitando depósitos a cuentas desconocidas y utilizando el nombre y el prestigio del BCB.